



## ACTA N° 49

## SESIÓN ORDINARIA

## CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

En Mulchén, República de Chile, a 27 de Diciembre de 2017, siendo las 09:30 horas, se llevó a efecto en la Sala de Sesiones del Concejo, la Sesión Ordinaria N° 49 del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del Alcalde don Jorge Rivas Figueroa y la asistencia de los señores Concejales:

Concejal	Sr. Guido Sanzana Quijada
Concejal	Sr. Pedro Amigo González
Concejala	Sra. Luz González Contreras
Concejal	Sr. Guillermo Brevis Pereira
Concejala	Sra. Ivonne Poblete Bascur
Concejal	Sr. Walter Guastavino Rebolledo

De la misma forma, como Ministro de Fe actuó el Secretario Municipal titular don Samuel Saavedra Burgos.

El Temario a tratar es el siguiente:

- 1.- Correspondencia
- 2.- Solicitud de acuerdo para aprobación Subvención Municipal Extraordinaria Ballet Folclórico Municipal Ayekantun
- 3.- Solicitud de acuerdo para aprobación Subvención Municipal Extraordinaria Club Deportivo Avenida Independiente
- 4.- Solicitud de acuerdo de Concejo Municipal para autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas, para realizar los ajustes al término del ejercicio presupuestario del área Municipal, Educación, Salud y Cementerio Municipal, acorde con las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República
- 5.- Solicitud de acuerdo para aprobación funciones específicas para contratar personal a Honorarios en la Municipalidad, según documentos adjuntos.
- 6.- Solicitud de acuerdo para aprobación Fe de Erratas, Página Nro. 130, del Presupuesto de Gastos de Educación, Línea N°9
- 7.- Solicitud de acuerdo de Concejo Municipal para suscribir contrato con la Empresa Edenred Chile Sociedad Anónima, Rut. Nro. 96.781.350-8, en la Licitación Pública denominada "Adquisición de Tickets de Vestuario para los Alumnos Beneficiarios del Programa Pro-retención, Recursos Ingresado el año 2017", mayor a 500 U.T.M.
- 8.- Solicitud de acuerdo de Concejo Municipal para suscribir contrato con las Empresas Sociedad de Ingeniería y Construcción Álvarez y Álvarez; Ottone Ingeniería y Construcción Ltda.; Constructora Luis Arroyo Arriagada Arriagada; Infoelec SPA, en la Licitación Pública denominada "Proyectos de Mantenimiento y Reparaciones Faep 2017", mayor a 500 U.T.M.
- 9.- Cuenta del Señor Alcalde
- 10.- Incidentes

En nombre de Dios, se inicia la sesión.



## Primer Punto de la Tabla

### Correspondencia

- Ord. Nro. 553 - 15.12.2017, de Dideco envía Decretos Alcaldicio Nro. 3320 del 02.11.2017, en el cual envía informe de las Ayudas Sociales efectuadas en relación al Programa de Asistencia Social, correspondiente al mes de Octubre de 2017.
- Ord. Nro. 566 - 21.12.2017, de Dideco envía Decreto Alcaldicio Nro. 3733 del 01.12.2017, en el cual envía informe de las Ayudas Sociales efectuadas en relación al Programa de Asistencia Social, correspondiente al mes de Noviembre de 2017.
- Invitación de fecha 12.12.2017, de la Asociación Chilena de Municipalidades para participar de la Escuela de Capacitación Municipal, Verano 2018: "Formando mejores municipios para Chile", la cual se llevara a cabo entre el 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, en las ciudades de Arica, Coquimbo, Viña del Mar, Valdivia y Punta Arenas.
- Ord. Nro. 1550 - 22.12.2017, a Superintendencia de Electricidad y Combustibles, informando detalladamente los cortes de energía eléctrica en los sectores rurales y urbanos de la común durante el año 2017.

## Segundo Punto de la Tabla

### Solicitud de acuerdo para aprobación Subvención Municipal Extraordinaria Ballet Folclórico Municipal Ayekantun

El señor Alcalde, dice que propone \$9.000.000.-

La Concejala, señora Luz González, consulta si la institución tiene algún otro aporte a través de otros fondos.

El señor Alcalde, informa que sí pero alrededor de \$4.000.000.-

El Concejal, señor Pedro Amigo, dice que lo que solicita la institución son alrededor de \$12.000.000.-, su consulta es si se les entrega un monto menor a lo solicitado, puede afectarles lo que tienen programado.

El señor Alcalde, informa que el monto entregado el año pasado fue similar al de esta oportunidad; indica que converso con el Director de Ballet y se les señalo que había más actividades para llevar a cabo, y saben más menos el valor que se iba a proponer y les alcanzaba.

El Concejal, señor Walter Guastavino, solicita un poco más de prudencia, recato en el desarrollo de la observación de la problemática, cree que abarcan temas que para lo que el folclor no está relacionado directamente con lo planteado en la problemática, abarcan demasiado, incluso al tocar sectores sensibles de la población, específicamente de sacar a los niños de las drogas, cree que como conjunto lo que brindan es un espectáculo y no una solución a dicho problema, tampoco abarcan el tema de la pobreza o de la reinserción social, debe haber un poco de recato en eso. Dice que apoya la propuesta.

El Concejal, señor Pedro Amigo, consulta si como institución postularon algún otro tipo de fondos que les permita llevar a cabo este evento, porque entiende que esta subvención municipal sería un complemento.



El señor Alcalde, indica que fueron \$4.800.000., los que se adjudicaron con fondos FNDR.

La Concejala, señora Ivonne Poblete, dice que comparte lo manifestado por el Concejal señor Walter Guastavino, porque no por tratar de hacer algo contundente como para que el Alcalde y Concejo se convenzan de lo que están pidiendo se vaya de forma desproporcionada a calificar el resultado de la actividad, por lo tanto, con palabras más sencillas, más acorde al objetivo principal debería ser esta propuesta. No tiene inconveniente en la propuesta.

El señor Alcalde, sugiere entregarle \$9.200.000.-, con el fin que con lo otro entregado a través de los Fondos FNDR puedan hacer \$14.000.000.- Somete a votación la propuesta.

Acuerdo Nro. 194.-

El Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad entregue a la institución/organización que a continuación se indica, una subvención municipal en el monto y para los fines que se señala:

Nombre Institución	Monto M\$
<p>- Ballet Folclórico Municipal Ayekantun            Pers. Jurídica N° 454, año 2013, Municipalidad de Mulchén            R.U.T. N° 65.076.094-8            Dirección: Villa Alegre N° 1335            Representante Legal: Paola Gatica Barra</p> <p>Destino: Para financiar Producción Audiovisual, Alimentación y Contratación de Artistas, en la Séptima versión del Festival Nacional de Danzas Folclóricas categoría Infantil y Juvenil "Danzando a Chile", el cual se realizará los días 04, 05 y 06 de Enero de 2018.</p>	\$9.200

Tercer Punto de la Tabla

Solicitud de acuerdo para aprobación Subvención Municipal Extraordinaria Club Deportivo Avenida Independiente

El señor Alcalde, dice el Club esta solicitando \$800.000.-, pero propone \$400.000.-, porque no sabe si van a clasificar o no, e ir viendo si les va bien, por lo menos que tengan una base, además deben juntar recursos como Club.

El Concejal, señor Walter Guastavino, dice que el aporte propuesto es para la primera etapa, ellos tienen 4 categorías en competencia pero en la medida que sigan avanzando pueden ir solicitando una mayor subvención, pero no superar la cantidad solicitada.

El señor Alcalde, informa que así es, pero es necesario informarles a los clubes que ellos también deben aportar en los gastos de estas competencias.

Dice que somete a votación la solicitud de Subvención Municipal en comento.



Acuerdo Nro. 195.-

El Ente Colegiado, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad entregue a la institución/organización que a continuación se indica, una subvención municipal extraordinaria en el monto y para los fines que se señala:

Nombre Institución	Monto
<p>- Club Deportivo Avenida Independiente de Mulchén            Pers. Jurídica N° 11, año 1990, Municipalidad de Mulchén            R.U.T. N° 71.485.100-4            Dirección: Villalon Nro. 0267            Representante Legal: Luis Villagra Leiva</p> <p>Destino: Para financiar movilización de los participantes en la Copa Campeones que organiza la Federación Regional. En caso de necesitar mayor financiamiento lo podrán solicitar en la medida que lo necesiten justificadamente y en forma paulatina hasta un máximo de \$800.000.-</p>	400.000

#### Cuarto Punto de la Tabla

Solicitud de acuerdo de Concejo Municipal para autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas, para realizar los ajustes al término del ejercicio presupuestario del área Municipal, Educación, Salud y Cementerio Municipal, acorde con las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República

El señor Alcalde, informa que este tema ya se había conversado con el Director (S) de Administración y Finanzas.

El Concejal, señor Guillermo Brevis, solicita que la Directora o Director de Administración y Finanzas y el Director de Control Interno, puedan participar de esta sesión de Concejo. Dice que una de las cosas que solicitaron era la información exacta de lo que se quería hacer y la verdad es que quedó sorprendido al ver la información que se le envió a la casa es un Oficio Nro. 90503 de fecha 19.12.2017, en consecuencia que el oficio original de Contraloría es del 19.12.2016.

Consulta cómo se hizo este tema el año pasado. Dice que no aprobará este tema porque como Concejal no puede delegar sus funciones en ningún funcionario, además históricamente en el art. 81 de la Contraloría, habla de que son todos responsables pero el primero es el señor Alcalde.

Se entregó el último informe presupuestario en el mes de Noviembre que se cortaba al 30 de Septiembre de 2017, informe que fue bastante escueto, es más cada vez que se entregaba ese informe se tomó como acuerdo que debía venir el Director de Control Interno a exponerlo al Concejo, el que no ha venido.

Entiende que hay un instructivo de la Contraloría, que no se puede cortar el año al 25 de Diciembre, pero si se analiza este documento se debería cortar antes y todo lo que quede deberían pasar al próximo año. Dice que quien debió haber hecho todas estas



modificaciones es el señor Alcalde, que es quien propone estas modificaciones, de acuerdo al último informe contable.

El señor Director (S) de Administración y Finanzas, dice que el Concejo Municipal no ha aprobado modificaciones presupuestarias más allá de aquellas que significan traspaso de fondos y cuando hay estimaciones de ingresos son cuando se perciben directamente en caja. Como Dirección de Administración y Finanzas han tenido una limitación en proyectar los recursos en base a los antecedentes al promedio histórico. Esta circular viene del año 2016, las instrucciones para el año 2017 van hacer las mismas.

Dice que llamaron de la Contraloría, hicieron varias observaciones de inconsistencias contables producto de los procesos de cierre, por ello fueron a la Contraloría y consultaron cómo lo hacían cuando existe un plazo para presentarlo al Concejo Municipal y señalaron que era un tema que había que solucionar en la Municipalidad.

Señala que no se puede cerrar el 25 de Diciembre porque ingresos hay hasta el 31 de Diciembre, de hecho en la última modificación de Concejo Municipal coloco \$22.000.000.- del Fondo Común Municipal, sabiendo que ese saldo iba a ser más de \$100.000.000.-, en comparación al resultado que se tuvo en Noviembre de 2016, de hecho en este momento hay un superávit en la ejecución presupuestaria.

Se hicieron las consultas a otras Municipalidades y es el Concejo Municipal quien autoriza hacer los ajustes presupuestarios de incorporar aquellos recursos efectivamente trabajados, todos los superávits se van a ir directamente al Saldo Final de Caja, no se van a entregar a otras asignaciones del presupuesto, la ejecución presupuestaria para él ya está terminada.

Dice que entiende a los Concejales, pero la explicación es esa. Señala que la instrucción para este año va llegar, pero tiene que ser responsable y tiene que preocuparse que su contabilidad este sana.

El Concejal, señor Guillermo Brevis, dice que no puede delegar las funciones en un funcionario, porque si el año pasado se hizo sabiendo que había una instrucción de la Contraloría porque acá llega la correspondencia, lamenta que la Contraloría no envíe la documentación a los Concejales, porque si hubiese tenido esta información el año pasado no habría aprobado el Presupuesto Municipal año 2017, porque hay un instructivo.

Señala que hay discrepancia legales, es más, si lee el art. 81 aquí la Contraloría se contrapone. Incluso en el último informe trimestral del año 2017 se debe cortar el 31 de Diciembre, pero por este instructivo debería cortarse el 25 de Diciembre y el resto de los 6 días deberían quedar para el próximo año. El Estado debería cortar el año antes.

Dice que solo trata de salvaguardarse como Concejal porque el Art. 81 dice que todos son solidariamente responsables.

Agrega que el último informe presupuestario que se entregó el mes de Noviembre que es hasta el 30 de Septiembre donde había unos saldos negativos, no sabe si se ajustaron o no, y sugirió haber cortado antes, hacer un pre-balance y haber tenido al 01 de Diciembre de revisión de la Municipalidad y de los servicios traspasados y haber hecho los ajustes antes.

El señor Alcalde, informa que no se puede hacer antes porque el año presupuestario es hasta el 31 de Diciembre.



El Concejal, señor Guillermo Brevis, dice entonces cómo la Contraloría envía este informe.

El señor Alcalde, dice que acá no le va a pasar nada a nadie, las leyes no se hacen en virtud de lo que dice la Contraloría, hay una contra posición.

El señor Director (S) de Administración y Finanzas, dice que esta instrucción llegó el año pasado, pero nunca se le había dado la importancia en el sentido de que se fijaban que los gastos no fueron deficitarios para no complicar al Alcalde y al Concejo, pero los ingresos que tuvieran superávit nadie los iba a crucificar por eso, lo cual fue una práctica de todas las Municipalidades, hoy día el análisis contable que está haciendo la Contraloría a través de las normas NIC, quiere que la contabilidad en Chile sea pura, hoy se están recibiendo informes pidiendo explicaciones por muchos procedimientos.

Fueron a la Contraloría y dijeron que acá se veía como ajustaban el presupuesto, reitera esto o significa una modificación presupuestaria, es más después al término del 31 de Diciembre se puede sacar un balance y entregar un informe de lo que se hizo, todos los Ingresos percibidos fueron al Saldo Final de Caja y todos los Gastos no devengados fueron ajustados y disminuidos, no va a tergiversar la información y no es instrumento para realizar pagos no autorizados en una modificación presupuestaria, esa es la tranquilidad que puede dar, sino el próximo año van a tener nuevas observaciones y se tratarán de buscar los mecanismos para poder prever una situación que encuentra imposible.

La Concejala, señora Ivonne Poblete, dice que ante ciertas dudas que nacieron después de la reunión, la duda más grande que tiene es porque durante este año no se pudo conversar ese informe que había llegado y que ningún Concejal conocía.

El señor Alcalde, señala que esos temas los deja en manos de finanzas porque ellos son los profesionales.

La Concejala, señora Ivonne Poblete, señala que ante esa duda y cuando la responsabilidad del Concejal es ineludible, menos cuando hay recursos de por medio, no puede comprometerse con su voto ante ciertas dudas que tiene, y quiere que quede planteado, porque es algo nuevo para ellos, nunca había pasado una situación como esta que tuvieran en base en un instructivo tener que estar hoy día viendo si van a aprobar o no, por lo tanto, votará en contra.

El señor Alcalde, dice que lo importante es que el funcionario ha dado una amplia explicación, el que quiere votar en contra se le respeta.

La Concejala, señora Luz González, señala que confía mucho en el trabajo realizado por el señor Aguillón, va a confiar en él para dar su voto a favor. Dice que siempre la Contraloría los coloca en temas complicados, pero como Concejo pueden tomar acuerdos y basándose en eso y en el trabajo del señor Aguillón, votará a favor.

El señor Alcalde, somete a votación.



#### Acuerdo Nro. 196.-

El Concejo Municipal, , acordó, por mayoría, con 4 votos a favor incluido el voto del señor Alcalde y 3 en contra de los Concejales señora Ivonne Poblete Bascur, don Pedro Amigo González y señor Guillermo Brevis Pereira, dar su aprobación para que la Dirección de Administración y Finanzas, realice los ajustes contables al término del ejercicio presupuestario, del Área Municipal, Educación, Salud y Cementerio Municipal, acorde con las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.

El Concejal, señor Guillermo Brevis, dice que quiere fundamentar su voto principalmente en este informe que no conocía de la Contraloría, su responsabilidad como Concejal es aprobar Modificaciones Presupuestarias pero quien las debe proponer es el señor Alcalde con la Administración.

#### Quinto Punto de la Tabla

**Solicitud de acuerdo para aprobación funciones específicas para contratar personal a Honorarios en la Municipalidad, según documentos adjuntos.**

El Concejal, señor Pedro Amigo, consulta a quien corresponde el cargo de Asesor en Administración y Proyectos.

El señor Alcalde, informa que es de Daniela Padilla Elías la cual es Ingeniera Comercial.

El Concejal, señor Guillermo Brevis, solicita una vez aprobado se entregue los nombres de las personas que ocuparan estos cargos. Dice que le llama la atención el Profesional de Apoyo de Recursos Externos.

El señor Alcalde, dice que es un profesional del Área de la Secplan que se consideró pero que en estos momentos no está contratado porque está financiado con Fondos de Acciones Concurrentes. Señala que en la Subdere no han aprobado los recursos, el proyecto está presentado, está con recomendación pero mientras no se aprueben los recursos no puede darle seguridad a que continúen los profesionales trabajando para el próximo año.

El Concejal, señor Pedro Amigo, dice que de acuerdo a lo que señala, obviamente se aprobara la contratación de los profesionales, pero se hará una vez que se cuente con los recursos externos de los cuales está señalando, o en caso de requerimiento o necesidad se puede hacer con fondos municipales.

El señor Alcalde, indica que en caso de necesidad se recurre a fondos municipales en este caso puntual, espera no necesitarlos este año no los necesito, pero se repite la misma ficha.

La Concejala, señora Ivonne Poblete, consulta por el Asesor y Apoyo al Área de Turismo, cuál es la función específica que ha cumplido este año, cuáles son los resultados de ese apoyo, dice que converso con gente de la mesa de turismo donde el municipio siempre ha participado, y grande fue su sorpresa cuando le dicen que hace poco que se enteraron que las veces que había ido el Concejal Sanzana a las reuniones nunca supieron quién era, hay una falta de cumplimiento del rol de Concejal que va a participar ahí, el Concejal que va a esas reuniones tiene que tener la capacidad y el conocimiento de plantearse y que la comuna tenga voz, qué es lo que se quiere como comuna, cuál es el



aporte. Señala que tiene sus ciertas dudas con ese apoyo porque se supone que es un trabajo en equipo, cosa que se tenga una sola voz como comuna.

Indica que hay mucha Asesoría en Comunicación, no justifica que anden 2 o 3 personas sacando fotos, no lo justifica cree que hay que ordenarlos, no es una tremenda comuna para tener tanta gente.

Señala que el Abogado de Asesoría Jurídica la Municipalidad ha perdido todas las demandas que se han hecho por distintas razones, no ve un resultado que sea favorable a tener a esa persona, a lo mejor, a otra.

Dice que el Asesor Medio Ambiental y Prevención de Riesgos, lo justifica.

Señala que en cuanto a Asesoría en Fomento Productivo, Desarrollo Social y Comunitario, no conoce ninguna información en qué se ha avanzado lo cual es un área muy importante.

Indica que cuando no se conoce la función específica los resultados de cada una de esas funciones las cuales se han estado pagando durante un año y no conocen ningún resultado, obvio que hay ciertas dudas, deberían venir estos profesionales a presentar en lo que están.

El señor Alcalde, dice que si se estima se puede hacer dentro del transcurso del año, no hay inconveniente.

La Concejala, señora Ivonne Poblete, señala que es lo principal saber la función y los resultados, porque si se justifica no va haber problemas en aprobar los recursos, pero si no es así, obvio que hay que ver lo que está pasando, y si no está funcionando bien buscar la forma que funcione adecuadamente, cosa que lo que se invierte tenga un buen resultado.

El señor Alcalde, somete a votación

Acuerdo Nro. 197.-

El Ente Colegiado, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad contrate vía honorarios, durante los meses de Enero a Diciembre de 2018, a diferentes profesionales, quienes cumplirán las funciones que a continuación se detallan:

### **ASESOR Y APOYO AL AREA DE TURISMO**

- a.- Promover y ejecutar una estrategia municipal para el desarrollo turístico de la comuna de Mulchén.
- b.- Gestionar la realización de actividades turísticas que ponga en valor aspectos relevantes de la identidad, el patrimonio y la historia local.
- c.- Trabajar coordinadamente con organizaciones públicas y privadas en el desarrollo de actividades que persigan un fortalecimiento de la oferta turística comuna.
- d.- Generar instancias de promoción y difusión de la oferta turística comunal en medios regionales y nacionales.
- e.- Apoyar constantemente las labores de la Oficina de Relaciones Públicas, Cultura y Turismo.



### **ASESOR Y APOYO AL AREA CULTURAL**

- a.-Proponer y ejecutar una estrategia municipal para el desarrollo artístico y cultural de la comuna de Mulchén, tanto para el sector urbano como el rural.
- b.-Fortalecer el circuito de producción, recepción y circulación de productos culturales mulcheninos, en lo que respecta a los distintos ámbitos del arte y la cultura
- c.-Gestionar la realización de actividades artístico-culturales para los distintos sectores de la población mulchenina, incorporando aspectos relevantes de la identidad, el patrimonio y la historia local.
- d.-Trabajar coordinadamente con otras unidades municipales, como la oficina de Turismo, Biblioteca Municipal, Departamento de Educación Municipal, etc., en el desarrollo de actividades que persigan mayor participación de la ciudadanía.
- e.-Realizar un catastro de organizaciones y agentes culturales de la comuna, tendiente a conformar un protocolo comunal de las artes y la cultura.
- f.- Apoyar constantemente las labores de la Oficina de Relaciones Públicas, Cultura y Turismo.

### **ASESOR EN COMUNICACIONES**

- a.-Elaborar diversas estrategias de comunicación, para difundir nuestra comuna en turismo, cultura, deportes, entre otras, a través de diversos medios de comunicación.
- b.-Planificar y estructurar el contenido informativo de las diferentes actividades e iniciativas de la Municipalidad de Mulchén, y la comuna, a través de notas de prensa o material audiovisual para los diversos medios de comunicación.
- c.-Mantener los diferentes canales y medios de comunicación institucionales (Facebook, Twiter, Internet, prensa escrita, etc.)
- d.-Crear y redactar textos discursivos y/o programas para las diversas actividades planificadas por el municipio.
- e.-Promover y educar el uso de la nueva imagen corporativa de la Municipalidad de Mulchén.
- f.-Crear y generar relaciones de trabajo con los diversos medios de comunicación para promover la imagen de nuestra comuna.
- g.-Planificar y organizar el protocolo de los actos públicos, ceremonias, eventos o reuniones que organice el municipio.
- h.-Colaborar con las diversas instituciones en el asesoramiento de planificación de actividades públicas, protocolo y difusión

### **ASESOR COMUNICADOR AUDIOVISUAL Y/O DISEÑADOR GRAFICO**

- a.-Registrar en formato audiovisual, toda actividad realizada por la Municipalidad de Mulchén y/o que su jefatura estime conveniente que tengan por objetivo las funciones que encomendé la administración, de eventos, reuniones, charlas, notas periodísticas y otras.
- b.-Realizar las postproducción de videos, gráficas y fotografías para difusión de la imagen corporativa de la Municipalidad en redes sociales, televisión radio y prensa escrita.
- c.-Composición de gráficas animadas publicitarias para la difusión de la institución.
- d.-Crear, diseñar e imprimir afiches, dípticos, panfletos, pasacalles, pendones, logotipos, Guías Turísticas, señaléticas, stickers, ropa institucional, diplomas, merchandising en general, Boletines informativos, etc.



- e.-Crear guiones literarios y técnicos para realizaciones de piezas audiovisuales, previos, Preproducción como, videos institucionales, spots publicitarios, documentales, Cortometrajes entre otros.
- f.-Colaborar y prestar apoyo en general, a todas las actividades e iniciativas de la Municipalidad de Mulchén, que tengan el fin de contribuir al correcto funcionamiento de esta.

### **APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE R.R.P.P. Y/O COMUNICACIONES**

- a.-Prestar apoyo a todas las actividades en las cuales sea necesario la participación del Departamento de Relaciones Públicas.
- b.-Colaborar con el correcto funcionamiento y utilización de los Recursos de la Casa de la Cultura, tales como: luces, amplificación equipos de impresión, equipos audiovisuales e instalaciones en general.
- c.-Apoyar y contribuir al Desarrollo de las diversas actividades institucionales y de Organizaciones externas al municipio que solicitan apoyo a esta Institución.
- d.-Cuidar y velar por el correcto funcionamiento de las dependencias a cargo del Departamento de cultura.
- e.-Colaborar en las diferentes acciones de difusión, perifoneo y locución de las diferentes iniciativas de la Municipalidad y de las organizaciones que la administración estime conveniente.

### **ABOGADO ASESORIA JURIDICA**

- a.-Prestar apoyo en materias legales al Alcalde y al Concejo Municipal, y a requerimientos de aquel, iniciar y asumir la defensa en los juicios en que la Municipalidad sea parte o tenga interés.
- b.-Informar en derecho de todos los asuntos legales que las unidades municipales le planteen, manteniendo un archivo actualizado.
- c.-Orientar periódicamente respecto a las normas legales pertinentes.
- d.-Asesor las investigaciones y sumarios administrativos que se decreten en la Municipalidad y sus Servicios Traspasados.
- e.-Redactar convenios, contratos y ordenanzas.
- f.-Mantener archivos de las Ordenanzas, Reglamentos, Convenios y Contratos firmados por la Municipalidad.
- g.-Actualizar los Convenios y Contratos.
- h.-Tramitar la cobranza administrativa y judicial de los impuestos, derechos de concesión, arriendo, impuestos territoriales cuando proceda, y otros.
- i.-Realizar las gestiones necesarias para la expropiación de bienes inmuebles.
- j.-Otras funciones que la Ley señale o que la Autoridad Superior le asigne.

### **ASESOR EN ADMINISTRACION Y PROYECTOS**

- a.-Evaluar los presupuestos de los proyectos para la presentación de ellos a diferentes fuentes de financiamientos.
- b.-Colaborar en la recopilación y preparación de antecedentes para efectuar las licitaciones que se produzcan, con la finalidad de ejecutar los proyectos aprobados.



- c.-Trabajar en el estudio de análisis de ofertas de las licitaciones efectuadas en esta dirección.
- d.-Colaborar en las tareas de la Unidad de SECPLAN, en lo que respecta a los procesos de licitación y adjudicación de los proyectos, especialmente a aquellos con financiamiento externo.
- e.-Mantener carpetas, bases y archivos administrativos, de proyectos financiados con recursos externos, para su posterior rendición en conformidad a la normativa vigente.

### **ASESOR MEDIO AMBIENTAL**

- a.-Asesorar al Municipio en todas las materias ambientales comunales.
- b.-Actuar como secretaria técnica del comité ambiental municipal, CAM.
- c.-Conducir y apoyar, en conjunto con el comité ambiental comunal, CAC, el desarrollo, implementación y/o rediseño de la estrategia comunal ambiental.
- d.-Asesor y coordinar con las direcciones y/o departamentos y Servicios Públicos, todas aquellas materias ambientales vinculadas con la Gestión Ambiental Local y su estrategia ambiental.
- e.-Desarrollar e implementar un programa de difusión ambiental.
- f.-Desarrollar mecanismos de prevención de riesgos medioambientales, en coordinación con otros organismos atinentes en el tema.
- g.-Fiscalizar o desarrollar acciones de control territorial sobre el estado del medio ambiente construido, social y natural.
- h.-Realizar estudios y emitir opinión técnica en materias de desarrollo sustentable comunal, ordenamiento territorial ambiental, plan regulador, estudios de impacto ambiental y declaraciones ambientales a desarrollarse en la comuna.
- i.-Desarrollar programas y actividades de fomento del medioambiente en el sector privado, organizaciones comunitarias, deportivas y culturales.
- j.-Absolver y/o conducir consultas, reclamos, denuncias en materia ambiental provenientes de la comunidad.
- k.-Desarrollar e implementar el Sistema de Certificación Ambiental Municipal, en conformidad al convenio de cooperación suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente, para lo cual será nombrado Encargado del Sistema de Certificación Ambiental Municipal.

### **ASESORIA EN FOMENTO PRODUCTIVO, DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO**

- a.-Asesor y gestionar con las organizaciones de la comunidad recursos de diversa índole orientados a implementar iniciativas y/o proyectos tendientes a mejorar las condiciones de vida de los habitantes del sector rural y urbano.
- b.-Coordinar las acciones y estrategias tendientes a fortalecer el cumplimiento de la Ley 19.418 y de la Ley 20.500, con las organizaciones de la comunidad a fin de cautelar el fortalecimiento de las capacidades de sus líderes y dirigentes en la gestión de las demandas ciudadanas.
- c.-Apoyar la gestión de trámites ciudadanos vinculados a concursos públicos y privados que aseguren financiamiento de programas tendientes a resolver problemas sociales del área social, salud, educación, entre otros.



d.-Generar mecanismos de asociatividad y de trabajo en red que permitan a las organizaciones de la comunidad compartir diversas experiencias vinculadas al desarrollo social de la comuna.

e.-Dar a conocer la oferta pública y privada de programas y/o proyectos que aseguren una adecuada postulación de las organizaciones sociales a diversos beneficios sociales.

### **ASESOR TECNICO EN ELECTRICIDAD**

a.-Aprobación de factibilidades eléctricas, para proyectos a realizar en la comuna.

b.-Realizar planos eléctricos de proyectos de interés municipal.

c.-Realizar revisión de proyectos de electrificación rural de la comuna.

d.-Evaluar posibles iniciativas de proyectos, orientados a mejorar la iluminación pública.

e.-Realizar apoyo técnico a diferentes departamentos (Informática, Dirección de Obras Municipales y Departamento de Educación, entre otras).

### **APOYO INFORMATICO**

a.-Mantenión, configuración y soporte de equipos computacionales de administración de datos, es decir servidores de archivos y sistemas financieros, contables, administrativos.

b.-Mantenión, configuración y soporte de equipos de administración de redes de datos, firewall, switch, router, routerboard, equipos de comunicación de redes inalámbricas y alámbricas.

c.-Sistematización y configuración de sistemas: Sistema Operativo Windows para servidores y estaciones de trabajo, sistemas de gestión, financiero contables y administrativos, motor de base de datos (SQL, Server, MySQL)

d.-Actualización de Sistemas Informáticos, software, equipos y hardware.

### **PROFESIONAL DE APOYO DE RECURSOS EXTERNOS**

a.-Asistencia Técnica en la contratación de estudios, asesorías a la inspección técnica en proyectos de Inversión municipal.

b.-Estudios de factibilidad y diseño, destinados a generar información que sirva para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de proyectos destinados a reducir la marginalidad en los ámbitos de saneamiento sanitarios, residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio.

### **CUIDADOR DE EDIFICIOS Y/O DEPENDENCIAS MUNICIPALES**

a.- Ejercer el cuidado, custodia, vigilancia de Edificios y/o dependencias Municipales.

b.- Encargarse de la mantención, limpieza y todas aquellas acciones tendientes a obtener la mantención de dichos recintos.



### ASESOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

- a.- Asesorar al Municipio en todas las materias relativas a la prevención de riesgos y enfermedades profesionales.
- b.- Determinar y examinar los aspectos de seguridad, higiene y salud con los que cuenta la Municipalidad.
- c.- Confeccionar y desarrollar el reglamento interno y el plan de higiene y seguridad que tendrá la Municipalidad.
- d.- Realizar charlas mensuales en temas relevantes en seguridad laboral.
- e.- Realizar inspecciones a los puestos de trabajo de los trabajadores.
- f.- Realización de simulacros (sismos de gran magnitud e Incendios).
- g.- Inspeccionar las obras de construcción en donde la Municipalidad actué como mandante (construcción, transporte, instalaciones varias, limpieza, alimentación, entre otras).
- h.- Implementación de procedimientos de trabajo seguro a personal de terreno (corralones).
- i.- Confección y seguimiento del Comité Paritario de Higiene y Seguridad establecido en conformidad al Decreto Supremo Nro. 54.
- j.- Confeccionar plan de trabajo para reducción de cotizaciones mensuales ante las administradoras del seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades laborales.
- k.- Confeccionar y mantener el registro de los informes sobres siniestros laborales.
- l.- Realizar apoyo técnico a los diferentes departamentos que conforman la Municipalidad.

#### Sexto Punto de la Tabla

Solicitud de acuerdo para aprobación Fe de Erratas, Página Nro. 130, del Presupuesto de Gastos de Educación, Línea N°9

El señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, dice que corresponde a un error de un escrito que en este caso corresponde al Presupuesto de Educación, lo cual no afecto a las sumas.

Y corresponde a que en la Página 134 del Presupuesto de Gastos de Educación, Línea Nro. 9.

#### Dice:

215.22.04	Materiales de Uso y Consumo	694.309
-----------	-----------------------------	---------

#### Debe Decir:

215.22.04	Materiales de Uso y Consumo	681.809
-----------	-----------------------------	---------

El Concejal, señor Guillermo Brevis, indica que el en lo personal rechazara está solicitud porque él no aprobó el Padem 2018, además no es un monto menor porque son alrededor de \$12.500.000.- de diferencia, las personas que hacen este tipo de instrumentos tienen que tener más cuidado.

El señor Alcalde, dice que se espera que quienes lo confeccionan ojalá no vinieran con errores, pero no ocurre, sobre todo lo que es cifras, entiende su posición.



Señala que no es grato que posterior a la aprobación de un instrumento tan importante como el Padem tengan que estar corrigiendo errores que se generaron en su momento no fueron capaces de visualizar en su oportunidad.

El Concejal, señor Guillermo Brevis, indica que le preocupa que los Directores de áreas llegan y firman sin tener corroboración, se trata de ser lo más exhaustivos.

El señor Alcalde, dice que el Director tiene que colocar la cara, es lo que corresponde la responsabilidad no la puede delegar pero si las funciones, entiende que también firma muchos papeles, si ellos comenten un error también es su responsabilidad, pero acá hay un equipo técnico que tiene que hacer bien las cosas que pueden parecer detalles menores.

El Director del Daem, don David Riquelme, señala que efectivamente son errores menores, entiende al señor Concejal, pero lamentablemente el trabajo administrativo lo llega a ver alrededor de las 21:00 ó 22:00 horas, claramente se está más cansado.

El señor Alcalde, le solicita que comente este tema con su equipo de trabajo. Solicita un pronunciamiento al respecto.

Acuerdo Nro. 198.-

El Concejo Municipal, acordó por mayoría, con 5 votos a favor incluido el voto del señor Alcalde y 2 en contra de los Concejales señora Ivonne Poblete Bascur y don Guillermo Brevis Pereira, dar su aprobación para incorporar una Fe de Erratas al Padem 2018, de acuerdo a lo que se indica:

Página 134 del Presupuesto de Gastos de Educación, Línea N° 9.

Dice:

215.22.04	Materiales de Uso y Consumo	694.309
-----------	-----------------------------	---------

Debe Decir:

215.22.04	Materiales de Uso y Consumo	681.809
-----------	-----------------------------	---------

Séptimo Punto de la Tabla

Solicitud de acuerdo de Concejo Municipal para suscribir contrato con la Empresa Edenred Chile Sociedad Anónima, Rut. Nro. 96.781.350-8, en la Licitación Pública denominada "Adquisición de Tickets de Vestuario para los Alumnos Beneficiarios del Programa Prorretención, Recursos Ingresado el año 2017 ", mayor a 500 U.T.M.

La Concejala, señora Ivonne Poblete, consulta si esto es lo que se tiene que entregar a los alumnos del año 2017, por lo tanto, dentro de lo que tiene entendido no se estaría cumpliendo el objetivo, el cual es mantener a los niños en los distintos establecimientos educacionales, y si les falta algo esto vaya a suplir las necesidades de los alumnos con la finalidad de que no dejen de ir a los colegios, y así mantener la matrícula y las subvenciones pero si lo entregan a estas alturas del año cuando los niños están de vacaciones, cómo se justifica el objetivo del programa que le sirve mucho a la gente y que viene solucionar los problemas de la familia.



El Director del Daem, dice que si el dinero llegara en Marzo o Abril cree que el programa pro-retención funcionaria muy bien, porque como se dice, la idea es poder mantener la matricula en los establecimientos educacionales, pero el tema no es así, los dineros llegan la primera semana de Noviembre, es muy complicado hay que hacer todo un proceso de modificación el cual pasa por hacer una licitación, no es un monto menor, son \$55.000.000., tiene que estar 20 días en el Portal, y esta licitación se cayó y eso hizo que se volviera a licitar por el monto.

La Concejala, señora Ivonne Poblete, consulta que al municipio cuando llega algún ingreso de fuentes externas se genera un certificado, pero acá no hay ningún documento que diga la fecha de ingresos de esos recursos, por lo tanto es obvio que existan ciertas dudas y es primera vez que a estas alturas del año pasa por Concejo Municipal la entrega de los tickets, llegaba atrasado pero no con tanta diferencia en el año.

El Director del Daem, dice que está de acuerdo pero eso fue en las fechas que llegaron.

La Concejala, señora Ivonne Poblete, señala que porque no se acompañó el ingreso de los recursos, y así no se estaría preguntando, a mayor abundamiento de los antecedentes menos dudas, más claro es el paso de la ficha por el Concejo.

El Director del Daem, dice que lo que se va adjuntar va ser un certificado de recepción de ingreso de los dineros, así no tendrían para qué estar preguntando, porque entienden que los procesos demoran una cantidad de tiempo.

El Concejal, señor Pedro Amigo, indica que coincide con lo manifestado por su colega, pero obviamente escuchando la justificación del Director del Daem, claramente si los dineros los envían a última hora es difícil poder cumplir los objetivos de los conceptos que se tienen en el sentido de la pro-retención, no sabe si aquello como una preocupación de este Municipio sería bueno plantearlo en el Ministerio de Educación o donde corresponda, de que obviamente este tipo de cosas no puede ocurrir.

Señala que bajo esta mirada expresar en alguna instancia lo que ocurre en este municipio, que se está preocupado que los dineros cumplan los objetivos, cree que a nadie no le va a venir bien recibir este tickets a fin de año, pero no son los propósitos, que además genera todos estos problemas en todos los municipios del País.

El señor Alcalde, dice que le va a solicitar al Director de Educación que prepare un oficio al Ministerio de Educación, la preocupación que existe sobre el espacio de incertidumbre que se genera entre el Departamento de Educación y la comunidad.

El Director del Daem, indica que este tickets tiene vigencia hasta el 31 de Marzo de 2018 y tiene un monto que va desde los \$40.000 a \$100.000.-, por alumno.

La Concejala, señora Luz González, informa que ya se estaba en conocimiento del tema dado que en una reunión de Comisión de Educación se había informado de los problemas que iba a generar.

El Concejal, señor Guillermo Brevis, dice que está totalmente de acuerdo en el sentido que es necesario enviar una carta haciendo la observación de que el objetivo principal de este fondo no se está cumpliendo al 100%, por ejemplo, los jóvenes que están en 4to. Medio tendrán que comprar ropa de calle, a lo mejor se puede cambiar a que entren esas platas en el mes de Junio porque lo más complicado para los alumnos es el Invierno.



El señor Alcalde, somete a consideración la ficha.

**Acuerdo Nro. 199.-**

El Concejo Municipal, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que el señor Alcalde suscriba contrato, referente a la compra denominada "Adquisición de Tickets de Vestuario para los alumnos beneficiarios del Programa Proretención, recursos ingresados el año 2017", con la Empresa Edenred Chile Sociedad Anónima, Rut: 96.781.350-8, por un valor disponible de \$55.235.691.-, valor que supera las 500 U.T.M

**Octavo Punto de la Tabla**

Solicitud de acuerdo de Concejo Municipal para suscribir contrato con las Empresas Sociedad de Ingeniería y Construcción Álvarez y Álvarez; Ottone Ingeniería y Construcción Ltda.; Constructora Luis Arroyo Arriagada Arriagada; Infoelec SPA, en la Licitación Pública denominada " Proyectos de Mantenimiento y Reparaciones Faep 2017 ", mayor a 500 U.T.M.

El señor Director del Daem, señala que es una licitación múltiple, todas tienen relación al Proyecto Faep la última cuota del año anterior que tiene relación con: Mejoramiento de Techumbre Pabellones Antiguos Colegio Blanco Encalada, Reposición de Ventanas y Mejoramiento de Fachada Escuela Mulchén; Mejoramiento Multicancha Escuela Solidaridad; Mejoramiento Estructura Techumbre Escuela Sacerdote Alejandro Manera; Mejoramiento de Baños Sector Pre Básico y Mejoramiento Bajadas y Canaletas Escuela Villa Las Peñas; Mejoramiento Eléctrico Colegio Blanco Encalada, todo por \$133.000.000.-

Dice que se hizo en estos términos la licitación porque si se lo adjudicaba una sola Empresa no iba a cumplir los plazos estipulados, creyeron que era lo más óptimo para hacerlo en el verano.

El Concejal, señor Pedro Amigo, consulta si existe dentro de la normativa la licitación múltiple, que con un solo ID se haga una adjudicación en este caso a 4 Empresas distintas.

El señor Director del Daem, señala que no es la primera vez que se hace una licitación de este tipo, se ha hecho también con los transportes escolares es la misma línea, el mismo modelo, está estipulado en las bases.

La Encargada de Adquisiciones del Daem, señorita Carla Fernández, informa que la Ley de Compras Públicas si establece que distintos tipos de modalidades de adjudicación, en este caso cada proyecto fue adjudicado a una Empresa, porque de lo contrario una no daría abasto para todo, además la idea no es centralizar en un solo proveedor.

El Concejal, señor Pedro Amigo, consulta finalmente que es lo que se está solicitando en el oficio porque dice ... " se sugiere la adjudicación y posterior contratación de las siguientes....; después en la segunda hoja dice ... " se solicita tener a bien aprobar " Proyectos de Mantenimiento y Reparaciones Faep 2017 .....". Entiende que son actos distintos.

El señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, indica que el Concejo Municipal no está facultado para adjudicar nada, el Concejo lo que aprueba es la suscripción por parte del municipio de contratos superiores a 500 U.T.M., eso es lo que se está solicitando.



Dice que en las bases de licitación se debe dejar establecido que no se adjudicara hasta no tener el acuerdo del Concejo para suscribir el contrato.

El Concejal, señor Pedro Amigo, dice que cuando se hace todo el proceso de licitación se selecciona al proveedor, ¿se le propone al Concejo adjudicar a tal Empresa, ese acto tiene que hacerlo el Concejo o no?

El señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, informa que no, el Concejo Municipal no adjudica nada. El que adjudica es la comisión formada en adquisiciones, lo que le compete al Concejo es autorizar al señor Alcalde a firmar contrato.

El señor Alcalde, somete a votación.

#### Acuerdo Nro. 200.-

El Ente Colegiado, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que el señor Alcalde suscriba contrato, referente al proyecto denominado "Proyectos de Mantenimiento y Reparaciones Faep 2017", con las Empresas Sociedad de Ingeniería y Construcciones Alvarez y Alvarez; Ottone Ingeniería y Construcciones Ltda.; Constructora Luis Arroyo Arriagada; Infoelec Spa; Edenred Chile Sociedad Anónima, Rut: 96.781.350-8, valores que superan las 500 U.T.M.

El Concejal, señor Guillermo Brevis, dice que aprobó pero deben hacerle llegar el documento como corresponde con las correcciones.

El señor Alcalde, solicitan mayor prolijidad, los errores los detectan, pero se pueden evitar si el equipo técnico hace un mejor trabajo.

#### Noveno Punto de la Tabla

##### Cuenta del Señor Alcalde

- Señala que el día 20 de Diciembre, participó de un almuerzo con la Unión Comunal de Discapacitados.
- El día 21 de Diciembre, asistió al Lanzamiento Fundación de Enfermería con la Asociación Chilena de Municipalidades en Santiago. Dice que tiene como finalidad trabajar con las Municipalidades en el ámbito de la Salud, especialmente en lo que es promoción y prevención de enfermedades, es una fundación sin fines de lucro y a través de este convenio que firmó con la Asociación Chilena de Municipalidades va a permitir trabajar con las 345 corporaciones que quieran adherirse a este convenio.

La Concejala, señora Ivonne Poblete, consulta de qué manera puede aplicarse eso acá.

El señor Alcalde, dice que vienen hacen una capacitación, por ejemplo, a todo el Equipo de Atención Primaria, trabajan con los vecinos, implementan proyectos de intervención o promoción, hay que solicitarlo, vienen sin cobros.

La Concejala, señora Ivonne Poblete, cree que es bueno coordinarlo con Salud Municipal ver qué necesidades hay para que apoyen en eso, porque es obvio que



siempre hay necesidades que no alcanzan a suplirse con los profesionales que están, entonces es súper importante sacarle provecho al convenio.

- El día 22 de Diciembre, estuvo en el campeonato de clausura de la ANFA.
- El día 23 de Diciembre, participó de la tarde recreativa de Navidad en el Estadio Fiscal.
- El día 24 de Diciembre, presencié el traslado del carro Navideño donde hubieron 2 carros que recorrieron varios sectores de la comuna.

La Concejala, señora Luz González, dice que los vecinos consultaron porque los carros iban tan rápidos.

El señor Alcalde, informa que siempre va haber gente que no va quedar conforme, señala que se juntó con el equipo con la finalidad de evaluar, y dentro de ello a lo mejor el próximo año se va hacer un desfile de unos 4 carros, concursos, algo que sea alusivo, pero que recorra ciertos lugares del centro y las familias interesadas puedan asistir. Señala que hay un esfuerzo de varias personas y no reciben nada, es algo voluntario de los funcionarios y no todos lo valoran.

El Concejal, señor Walter Guastavino, indica que el espíritu navideño va enmarcado en el nacimiento del niño Jesús y el compartir en familia, hasta los propios funcionarios pierden esa carencia de estar en familia. Comparte lo planteado, hacerlo más temprano, repartir dulces, pero ya a las 23.00 horas todos en casa.

El señor Alcalde, dice que aquí hay un esfuerzo enorme de un grupito de funcionarios, Educación hizo un carro espectacular al igual que la Didéco, hay un entusiasmo cuando lo hacen, solo es el conductor el que cambia año a año.

#### Décimo Punto de la Tabla

##### Incidentes

-La Concejala, señora Luz González, dice que en el sector Las Canoas las personas que asistieron para navidad a recrearse dejaron una tremenda inmundicia, Servimar debió hacer un trabajo en el sector, la falta de cultura es tremenda. Señala que en las redes sociales se hicieron muchas críticas, lo que en parte cree fue un aporte tratando de formar conciencia en la gente.

Solicitaron instalar 2 basureros más porque los que hay son pocos, también se debe aplicar arena en el lugar.

Dice que antes se colocaba una cadena, la que es necesaria, porque los vehículos se instalan al final y ocupan los lugares que son para las personas.

El señor Alcalde, señala que se puede colocar una barrera.

La Concejala, señora Luz González, señala que el Puente de Munilque Izaurieta camino a la bocatoma entiende que fueron a visitarlo y encontraron varios tablonces quebrados, solicita saber cómo está el tema, hay tránsito constante de vehículos de carga.

Señala que para esta sesión iba a estar el tema de las Ordenanzas de los feriantes y el Reglamento de Sala.

El señor Alcalde, dice que va a quedar exclusivamente para la primera semana de Enero.



La Concejala, señora Luz González, señala que le preocupa el tema de las fosas en calle Nueva Norte.

El señor Alcalde, informa que solicito que las fueran a visitar pero no le han dado respuesta.

La Concejala, señora Luz González, agrega que hay vecinos que ingresaron unas carpetas a la Dirección de Obras Municipales y les dijeron que en el mes de Enero iban a estar.

El señor Alcalde, informa que el Director de Obras se encuentra de vacaciones, vuelve la próxima semana.

-El Concejal, señor Pedro Amigo, señala que quiere manifestar una inquietud de parte de un vecino quien le indico que producto de la famosa represa que se hace en el Verano en los ríos, producto de esto mismo se provoca una situación que no es menor, le habla de una acumulación de residuos, y después cuando se van a bañar quedan llenos de musgo, no sabe si la Municipalidad antes pueda hacer una remoción donde se hace la barrera para que corra, y después levantar el muro, en el caso de este vecino le provoco una infección de oídos.

Indica que lo otro, es la preocupación que le plantean vecinos del río Mulchén sobre cuándo se va a poder por parte de la Municipalidad, ir al río y hacer el retiro de árboles que está dentro de éste, desde Palermo Bajo hasta el puente del By-Pass.

Señala que en las últimas lluvias ya había carcomido un pedazo de terreno donde el agua no tenía por donde pasar. Dice que no vaya hacer que por un descuido de la Municipalidad el día de mañana en un invierno se vaya a encontrar con una situación delicada.

La Concejala, señora Ivonne Poblete, señala que el compromiso era de Palermo Bajo hacia abajo, dice que cuando se sale el río hacia los terrenos que son productivos se produce daños, esas parcelas son pequeñas entonces por los daños que ocasiona el río, se pierde la posibilidad de ser un terreno fértil. Indica que en alguna oportunidad se dijo que eso se va hacer en verano cuando el caudal del río baje.

El Concejal, señor Pedro Amigo, dice que algún equipo técnico haga un recorrido vea donde están los tacos más grandes y que obviamente se puedan preparar.

La Concejala, señora Ivonne Poblete, señala que había unos jóvenes que necesitaban hacer deportes en el agua pero es imposible hacerlo así como está el río.

El Concejal, señor Pedro Amigo, dice que le gustaría desde ya planificar las reuniones de Enero y Febrero, con el fin de que puedan participar de seminarios en el caso de que estén interesados.

Señala que existe la necesidad de contar con unos nuevos notebook como herramientas de trabajos para los Concejales.

-El Concejal, señor Walter Guastavino, dice que reitera la solicitud de Reglamento de Sala.

Consulta cuándo se va a realizar el mejoramiento en el sector de las Canoas.



El señor Alcalde, dice que desde ahora se comienza a trabajar, se había encargado la arena.

El Concejal, señor Walter Guastavino, señala que comparte lo manifestado por el Concejal, señor Pedro Amigo, por la acumulación de musgo en el río sector Quinta Venecia, señala que tiene la orilla contaminada y eso es porque no hay un flujo rápido.

El señor Alcalde, dice que a lo mejor se puede remover una vez al mes para que fluya, igual siempre ha existido ese famoso musgo pero al estar detenida genera más problema.

-El Concejal, señor Guillermo Brevis, dice que en la plaza habían unos puestos de jugos, chocolates, estaba el carro de la señora de don Lito Market, cuál fue el motivo de la luz, porque ahora están trabajando con un motor generador eléctrico, no se podía llegar a un acuerdo de cobrarles la luz, porque era un servicio que era para los vecinos que venían a la plaza.

El señor Alcalde, señala que solicito estudiar la posibilidad de cobrarles un adicional, pero por el momento ellas estaban colgadas al sistema de la luz y venían de otros lados a solicitar lo mismo, entonces, por tratar de manejar algo equitativo al final se termina tomando decisiones de ese tipo, a lo mejor hay que incorporar dentro de la ordenanza un cobro adicional por alumbrado público.

El Concejal, señor Guillermo Brevis, dice que converso con las personas que trabajan en la plaza y estaban dispuestas a pagar.

Consulta por el tema de la música en los balnearios, quién la coloca.

El señor Alcalde, dice que se llama a licitación.

El Concejal, señor Guillermo Brevis, señala que don Alexis Sepúlveda le manifestó que la Corte de Apelaciones de Concepción oficio a la Municipalidad, consulta si se habrá dado respuesta.

El señor Alcalde, dice que entiende que sí porque esa fue la instrucción que se le dio al Asesor Jurídico, que se diera respuesta para no perder la causa.

-La Concejala, señora Ivonne Poblete, consulta si la Empresa que prestó servicios en el sector de José Joaquín Pérez se le habrá cancelado.

El señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, indica que le llegó el estado de pago del proyecto y tenía varias observaciones, pero fueron corregidas.

La Concejala, señora Ivonne Poblete, indica que ese señor vino muchas veces a conversar con la Administradora quien no le dio una respuesta clara, y pasan años ahí es donde está su preocupación por que habla de la Administración Municipal y deja mal parado al señor Alcalde, falto decir porque no se le había cancelado.

Dice que le preocupa porque se cuestiona la administración municipal y por parte de la Administradora porque con ella se entendía, cuando estuvo en Concejo y se le consulto, dijo que desconocía todo eso, entonces ella miente. Es más cuando dijo que el puente hacia la bocatoma don Cristian Tiznado había ido en esa fecha no había sido así, don Rodrigo Tiznado le señaló que lo que había conseguido era que la Empresa de la represa le facilitaran unos tabloncitos para darles una solución provisoria.



Dice que lo único que la mueve es poder darle respuestas inmediatamente a la gente y así evitar los malos comentarios.

Señala que en algunos casos piensa que al dar a conocer un tema no sabe si se va agilizar el tema o no, porque en algunos casos dirigentes le han señalado que les han llamado la atención porque le habían dicho a ella el problema que había, eso es malo porque ellos son dirigentes no son personas que tienen una visión política. Dice que representa a muchos y su función no es otra, siempre dice que está sobre un bien superior que es la gente y la comuna, pero no políticamente va a cuestionar el apoyar o no algún tema.

Agrega, el tema de la basura en el sector de Las Canoas.

Consulta por la adecuación de los balnearios como arena y baños químicos, en este último caso el año pasado no se contó con ellos, también solicita fiscalización de Carabineros en los balnearios.

Dice que faltó fiscalización en los productos químicos de cotillones.

Reitera el tema de las personas que trabajan en la plaza por la luz.

Señala que vecinos le consultaron si a través de la Municipalidad se van hacer pozos profundos que son individuales para cada familia, es muy frecuente ese reclamo para la gente, porque el agua que se les distribuye no alcanza, son varios sectores. Dice que la máquina puntera que remató la Municipalidad tiempo atrás, está haciendo pozos particulares.

Consulta si se ha averiguado algo con los locales de Cema, que en muchas partes están siendo devueltos.

El señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, dice que le ha enviado la información al Asesor Jurídico.

Dice que quiere desear a todos los Concejales y personas de la comuna unas felices fiestas de fin de año, un lindo 2018 y que sea lo mejor para todos.

No habiendo más que tratar, el señor Alcalde, en nombre de Dios Todopoderoso, da por terminada la sesión, siendo las 11:50 horas.



**SAMUEL SAAVEDRA BURGOS**  
Secretario Municipal

SSB/vsp.



**JORGE RIVAS FIGUEROA**  
Alcalde